



## **LOS DESAFÍOS DE LA NUEVA SUPERINTENDENCIA DE SALUD:**

### **ANÁLISIS TEÓRICO – LEGISLATIVO**

**DINO ALEJANDRO ESCOBAR FUENZALIDA  
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

### **RESUMEN**

El primero de enero de 2005 entró en funciones la Superintendencia de Salud, que fue establecida en el artículo 6º de la ley N° 19.937 que contiene una nueva concepción de la autoridad sanitaria.

La Superintendencia de Salud es la sucesora legal de la superintendencia de Isapre.

La superintendencia cuenta con dos intendencias: la intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud que entre sus características son sus tres ámbitos de fiscalización que son las Isapres, Fonasa y el Régimen de Garantías en Salud. Además tiene la facultad de interpretar las leyes, reglamentos y resolver las controversias que surjan entre las Isapres o Fonasa con sus beneficiarios.

Respecto a la Intendencia de Prestadores le corresponde la función de fiscalizar a todos los prestadores de salud, tanto públicos como privados.